



SOLICITUD AYUDAS "PARENTESIS" SANET Y NEGRALS 2021
(PLAN RESISTIR)
2ª CONVOCATORIA

A) DATOS AUTÓNOMO/A

CODIGO CNAE- EPIGRAFE IAE			
APELLIDOS Y NOMBRE			
DNI:			
DOMICILIO FISCAL			
MUNICIPIO:		PROVINCIA	
TFNO:	CORREO ELECTRONICO:		

B) DATOS MICROEMPRESAS

CODIGO CNAE- EPIGRAFE IAE			
NOMBRE EMPRESA			
CIF EMPRESA			
APELLIDOS Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL			
DNI:			
RAZÓN SOCIAL			
MUNICIPIO:		PROVINCIA	
TFNO:	CORREO ELECTRONICO:		

EXPONE que teniendo conocimiento de las Bases aprobadas por el Ayuntamiento de Sanet y Negrals, que regulan el segundo reparto de Ayudas económicas a autónomos y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el Covid-19 en el marco del "Plan Resistir" aprobado por la Generalitat Valenciana,

SOLICITA su participación en el procedimiento de concesión de las mismas.

C) DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- 1. NIF** o NIE la persona o empresa solicitante. Si es persona jurídica. Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma persona, y documento acreditativo.



2. **Certificado actualizado de situación censal** que indica la actividad económica que desarrolla, su fecha de alta, el domicilio fiscal, y en su caso, el del local de desarrollo de la actividad, todo ello en alguno o varios de los epígrafes del IAE correspondientes identificados en el Anexo I.
 3. **Resolución/Certificado acreditativo de la situación de alta en el Régimen Especial de trabajadores autónomos** o la Mutua correspondiente, del titular de la actividad y en su caso del autónomo colaborador.
 4. **Documentación acreditativa del número de trabajadores a 31 de diciembre de 2020**, adjuntando los TC2 del mes de diciembre (sólo para el caso de tener contratados a trabajadores).
 5. **Certificado de la titularidad de la cuenta bancaria.** Esta cuenta debe de pertenecer a la persona o empresa solicitante de la subvención.
 6. **Facturas por importe neto de hasta de 2.000,00 €, o superior a esta cantidad (en caso de optar al reparto del excedente de recursos que pudiera quedar)**, impuestos no subvencionables, correspondiente a los gastos corrientes de la actividad para la que solicita subvención. Acompañando el justificante bancario de pago, debidamente sellado y con identificación de la persona o empresa destinataria (Gastos comprendidos entre 01 de abril de 2020 hasta la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria).
- D) Sólo para el caso de Autónomos que estén trabajando en régimen de cooperativa de trabajo asociado, en el que certificado actualizado de situación censal figure la cooperativa y no la persona física, se deberá aportar certificado emitido por la Cooperativa en el que conste el pago de las facturas de la persona solicitante de la subvención por el importe solicitado, impuestos no subvencionables excluidos, cuya fecha de desembolso esté comprendida entre abril 2020 hasta la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria.**



E) El solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. (MARCAR LO QUE PROCEDA EN ESTE APARTADO)

- En el supuesto de autónomo: Que la actividad declarada por la que solicita la subvención reúne todos los requisitos legales para su ejercicio y que está dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social”
 - En el supuesto de tratarse de una microempresa: Que la persona solicitante declara que reúne los requisitos establecidos para ser microempresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 y cuenta que con un máximo de 10 personas trabajadoras a su cargo y con volumen de negocios anual no superior a los 2 millones de euros.
- 2.** Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 (excluyendo el pronunciamiento expreso sobre lo dispuesto en las letras e y g de este apartado) y 3 del mismo.
 - 3.** Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista y se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (excluyendo el pronunciamiento expreso sobre lo dispuesto en el apartado 1. letra e de este artículo).
 - 4.** Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
 - 5.** Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.
 - 6.** Que las facturas presentadas no han sido utilizadas ni se utilizarán para justificar otras subvenciones y han sido efectivamente pagadas.



GENERALITAT
VALENCIANA | TOTS
A UNA
VEU

#Pla
REsistir

La presentación de esta solicitud de ayuda, implica la aceptación de las bases que la rigen y el consentimiento expreso de la cesión de los datos contenidos en la misma, así como la de los relativos a la ayuda en su caso concedida, al Ayuntamiento de Sanet y Negrals, con fines de estadística, evaluación y seguimiento y para la comunicación de los diferentes programas y actuaciones para la promoción empresarial.

En Sanet y Negrals a _____ de _____ de 2021.

Fdo: _____

ILMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANET Y NEGRALS

Ayuntamiento de Sanet y Negrals

Avda. Ayuntamiento, nº 18. CP 03769 Tfno. 966408208. info@sanetynegrals.org